**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, CON EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1.** **MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS.** De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 104, párrafo 1, fracción l) y 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a los organismos públicos locales ejercer, entre otras funciones, la verificación del cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional Electoral, en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate; para lo cual, dichas personas deberán entregar a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respalden los resultados publicados.

**2. DEL REQUERIMIENTO**. Derivado del informe del mes de enero del año en curso, en la semana del catorce al veinte de enero del año 2021, se detectó una encuesta publicada en el Diario NTR, titulada "MORENA mantiene preferencia en Vallarta”, mediante oficio 0700/2021, la Secretaría Ejecutiva requirió a El Diario NTR, para que remitiera el estudio completo que respaldara dicha información.

**3. CONTESTACIÓN AL REQUERIMIENTO.** El día veintisiete de enero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, donde fue registrado con el número de folio 00314, el escrito signado por el encargado de la Dirección General de dicho medio publicitario, Benjamín Ortega Ruiz, mediante el cual da contestación al requerimiento señalado en el punto anterior.

**4. INFORMACIÓN DEL DIRECTOR DE ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL.** Los días dos, cinco, once y diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, el director de área de Comunicación Social, remitió a la Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo llevado a cabo desde el veintiuno de enero, y hasta el día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

**5. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO.** Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del director de área de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los siguientes resultados:

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA DE MONITOREO** | **HALLAZGOS** |
| Del 21 al 27 de enero de 2021 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 28 de enero al 03 de febrero de 2021 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 04 al 10 de febrero de 2021 | No se detectaron encuestas publicadas en medios impresos |
| Del 11 al 17 de febrero de 2021 | Se detectó la encuesta “MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA”. Publicada en la portada y la página 03 del **Diario NTR el 17 de febrero de 2021**. |

**6. ENCUESTA PUBLICADA.** Cabe señalar que del once al diecisiete de febrero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR titulada “MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÌA DE GUADALAJARA”, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, en su portada; así como en su página 03 de la sección local.

Así las cosas, el día diecinueve de febrero del año en curso, mediante escrito presentado en Oficialía de Partes de este Instituto, registrado bajo el número de folio 00652, suscrito por Carlos Penna Charolet, director general de TResearch, se remite el estudio completo que respalda la publicación realizada mediante el Diario NTR, de la información derivada de la encuesta publicada “MORENA Y MC SE DISPUTAN LA ALCALDÍA DE GUADALAJARA” en su portada, así como en su página 03 de la sección local.

**7. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS.** Que durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió dos estudios de encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, que corresponden a una publicación original detectada, del cual resultó lo siguiente:

* 1 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del veintiséis de noviembre al dos de diciembre del año dos mil veinte.
* 2 corresponde al estudio realizado por TRESEARCH, de la encuesta publicada en el periódico del Diario NTR, correspondiente a la semana del catorce al veinte de enero de dos mil veintiuno.

Por lo antes expuesto se **informa**:

Del monitoreo realizado del once al diecisiete de febrero del presente año, se detectó una encuesta publicada en El Diario NTR.

Lo anterior, hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos legales correspondientes.

Finalmente, publíquese el presente informe en la página oficial de internet de este Instituto.

Guadalajara, Jalisco, a 28 de febrero de 2021.

Manuel Alejandro Murillo Gutiérrez

Secretario Ejecutivo

|  |  |
| --- | --- |
| VJUM  VoBo | JMGS  Elaboró |